Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/14 de fecha 29 de mayo de 2014

RESOLUCIÓN N° 045-018/14

POR LA QUE SE ADJUDICA EL ÍTEM 6 BORTEZOMIB EN EL MARCO DE LA NUEVA EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 74/13 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - TERCER LLAMADO".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 0593/14, de fecha 27 de mayo de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de mayo de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de Reevaluación y el Informe Complementario N° 1, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/13 "Adquisición de Medicamentos Varios - Tercer Llamado"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-[illegible]13-000916, de fecha 18 de octubre de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, remitió el "Tercer Pedido Anual de Medicamentos 2013", adjuntando las Especificaciones Técnicas;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1712/[illegible] de fecha 25 de octubre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se encuentra incluido en el PAC 2013, con el ID N° 265055, la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Medicamentos Varios - Tercer Llamado";

Que, por Memorando DFI/DP/[illegible] N° 009849/13, de fecha 28 de octubre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afectará al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1806/13, de fecha 28 de octubre de 2013, por la suma de G. 356.662.544 (Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro). Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter plurianual por la suma total de G. 35.666.254.350.- (Guaraníes treinta y cinco mil seiscientos sesenta y seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta) y afectará al Ejercicio 2014, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 090-018/13, de fecha 05 de noviembre de 2013, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/13 "Adquisición de Medicamentos Varios – Tercer Llamado"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional SBE N° 74/13 "Adquisición de Medicamentos Varios - Tercer Llamado"; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, según Nota P.R.D.G.B.S. N° 1952/13, de fecha 05 de noviembre de 2013, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/13 "Adquisición de Medicamentos Varios - Tercer Llamado";

Que, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual correspondiente a la Subasta SBE ID N° 265055, llevada a cabo el día 11 de diciembre de 2013, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional SBE N° 74/13 "Adquisición de Medicamentos Varios – Tercer Llamado", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 12.453/08, para la cual se presentaron las siguientes firmas oferentes, que cotizaron el Ítem 6 Bortezomib:

Oferente	Categoría	N°	N° de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4	Sin categorizar	8	1.915.080.007.574.0[illegible]	Póliza	FENIX S.A.	06-12-2013	10-12-2013	08-06-2014
BIOTENG S.A. – 80035226-2	Sin categorizar	18	71.508.[illegible]	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	04-12-2013	09-12-2013	28-05-2014
LIBRA PARAGUAY S.A. – 80023379-4	Sin categorizar	21	[illegible]055.260.000	Póliza	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	09-12-2013	10-12-2013	19-05-2014

Listado General de las ofertas del ítem [illegible] Bortezomib ampolla

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	[illegible].050.000.000	10-12-2013	08:04:57.547	Propuesta
BIOTENG S.A. – 8003[illegible] 2	7.200.000.000	10/12/2013	08:04:57.550	Propuesta
VICENTE SCA[illegible]ONE & CIA. COMF[illegible] E INDUSTRI[illegible] - 80[illegible]14[illegible]4	7.852.162.200	10/12/2013	08:04:57.551	Propuesta

Que de conformidad al Acta N° 114/13, de fecha 12 de diciembre de 2013, se procedió a la apertura de sobres ofertas de las empresas que se presentaron al llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

1. LIBRA PARAGUAY: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 11.325.000.000.- (Guaraníes once mil trescientos veinte y cinco millones) IVA incluido.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 420.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte millones). Empresa: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza 45.1508.0005526.0000.

2. VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 13.549.287.200.- (Guaraníes trece mil quinientos cuarenta y nueve millones doscientos ochenta y siete mil doscientos). IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 440.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones). Empresa: FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros. N° de Póliza 19.1508.0002574.0000.
3. BIOTENG S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 7.200.000.000.- (Guaraníes siete mil doscientos millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 216.000.000.- (Guaraníes doscientos diez y seis millones). Empresa: La Consolidada S.A. de Seguros.- N° de Póliza 007.1508.028749/000.

Que, por Resolución C.A. N° 001-002/14 de fecha 02 de enero de 2014, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/13 "Adquisición de Medicamentos Varios – Tercer Llamado";

Que, por Resolución C.A. N° 011-004/14, de fecha 06 de febrero de 2014, se adjudicó el ítem 6 Bortezomib correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/13 "Adquisición de Medicamentos Varios – Tercer Llamado"; y se rectificó parcialmente la Resolución C.A. N° 001-002/14, de fecha 02 de enero de 2014, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/13 "Adquisición de Medicamentos Varios – Tercer Llamado";

Que, por Resolución DNCP N° 1026/14, de fecha 11 de abril de 2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió: *"1°) Hacer lugar a la protesta promovida por la firma LIBRA PARAGUAY S.A., contra la adjudicación del ítem N° 6 realizada a favor de la firma VICENTE SCAVONE Y CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/13 "Adquisición de Medicamentos Varios – Tercer Llamado"; 2°) Anular la adjudicación del ítem N° 6 del llamado de referencia y en consecuencia Retrotraer todo lo actuado a la Etapa de Evaluación de Ofertas; y 3°) Disponer una nueva evaluación de las ofertas correspondientes al ítem N° 6, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/13 y concordantes, y toda la normativa aplicable vigente"*;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/14 de fecha 29 de mayo de 2014

RESOLUCIÓN N° 045-018/14

Que, por Resolución C.A. N° 036-006/14, de fecha 22 de abril de 2014, se designó una Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios: el Lic. Gil[illegible] Romero, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; el Abog. R[illegible] Cañete, en representación de la Dirección Jurídica; el Dr. Francisco Perrota y la Q.F. Nilda Ortíz, en representación de la Gerencia de Salud y al Abog. Eduardo Bar[illegible], como miembro certificado ante la DNCP;

Que, la Comisión Evaluadora de ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración el Informe Final de Reevaluación y el Complementario N° 1, recomendando la adjudicación del Ítem 6, a la firma VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E IND. S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/13 "Adquisición de Medicamentos Varios - Tercer Llamado";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a la firma VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E IND. S.A., el Ítem 6 BORTEZOMIB, en el marco de la reevaluación de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/13 "Adquisición de Medicamentos Varios - Tercer Llamado", según el cuadro que se detalla a continuación, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:

VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E IND. S.A.

N° Ítem	Cód.	Cód. Cat.		Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre Comercial – Procedencia – Presentación de lo Ofertado	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA Cantidad Máxima	IVA %
6	978	51111512	2	Bortezomib	3,5 mg.	Inyectable / Ampolla	Ampolla	Unidad	35	335	Velcade /EEUU – Bélgica / Ampolla x 10 ml.	13.086.937	4.384.123.895	5%
													4.384.123.895	

Monto Total Adjudicado Ítem 6 – LPN – SBE N° 74/13: G. 4.384.123.895.- (Guaraníes cuatro mil trescientos ochenta y cuatro millones ciento veinte y tres mil ochocientos noventa y cinco), IVA Incluido.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 045-018/14

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a firmar el contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Gestión Médica Administrativa, será la encargada de la administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO. ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.